

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 4/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **10 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales que dieron origen al dictado de la Acordada nro. 29/94 mediante la cual se suspendía la Superintendencia General en la Tercera Circunscripción Judicial, corresponde dejar sin efecto la misma.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE :**

1ero.) Dejar sin efecto a partir de la fecha la Acordada nro. 29/94 devolviéndole a la Tercera Circunscripción Judicial la Superintendencia General.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ .
MOYANO - Secretaria STJ.**